

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 7552 de 24-03-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Se fija el: 20-04-2021

Se retira el: 30-04-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 03-05-2021



8340 1143 6317

31 NO CONOCEO AL
DESTINATARIO



Guía: 834011436317
Fecha Sol: 20/04/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION
(NS)

Contacto: KEINER



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011436317

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 12/04/2021 09:48		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		INTENTO DE ENTREGA	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31		1		2	
TEL: 6455481		CEDULA/TI/NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000	
PARA TEMILDA GARCIA DE MARTINEZ		PESO VOL 1		No Reside No.35		1		2	
BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARRERA 101 N 37 60		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40		1		2	
TEL 1111111		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL 130010218		RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada No.34	
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1		2	
AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:		Guía complementaria de devolución	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		D: M: A: H: M:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 13/04/2021		D: M: A: H: M:		D: M: A: H: M:	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670.		CARTAPORTE:NO		El usuario declara en esta Guía, bajo responsabilidad, el cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, normas complementarias, Atlas de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, quien consta en esta Guía, así como el consentimiento a la prestación del servicio contratado, otorgado de manera libre y voluntaria, y será suministrada únicamente a los intermediarios del servicio a través de quien adquirió, y por su totalidad o en su totalidad completa. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.servicioclientes.com o a la línea telefónica 7943670.		RECIBO		FOPERA1	



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6499490
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011436317

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 12/04/2021 09:48		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		INTENTO DE ENTREGA	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31		1		2	
TEL: 6455481		CEDULA/TI/NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000	
PARA TEMILDA GARCIA DE MARTINEZ		PESO VOL 1		No Reside No.35		1		2	
BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARRERA 101 N 37 60		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40		1		2	
TEL 1111111		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL 130010218		RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada No.34	
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1		2	
AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:		Guía complementaria de devolución	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		D: M: A: H: M:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 13/04/2021		D: M: A: H: M:		D: M: A: H: M:	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670.		CARTAPORTE:NO		El usuario declara en esta Guía, bajo responsabilidad, el cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, normas complementarias, Atlas de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, quien consta en esta Guía, así como el consentimiento a la prestación del servicio contratado, otorgado de manera libre y voluntaria, y será suministrada únicamente a los intermediarios del servicio a través de quien adquirió, y por su totalidad o en su totalidad completa. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.servicioclientes.com o a la línea telefónica 7943670.		RECIBO		FOPERA1	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **TEMILDA GARCIA DE MARTINEZ**

Radicado: 80991

Fecha: 12 de marzo de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-1552 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 24 de marzo de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 12 de abril de 2021



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

Cartagena de Indias, 24 de marzo de 2021

PAC-DR-21-1552

Señor(a):

TEMILDA GARCIA DE MARTINEZ

Dir. Notificación: Barrio san jose de los campanos Cra 101 No. 37 - 60

TEL: 0

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 80991 Póliza N° 112338

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

TEMILDA GARCIA DE MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.113.149 de Cartagena, con dirección de notificación en el barrio San José de los Campanos Cra 101ª N° 37-60, en esta ciudad, actuando en nombre propio, y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo, o 23 de la constitución nacional y el artículo 13- 33 de la ley 1437 de 2011. En atención a que se presentó nuevamente petición requiriendo a la empresa dar cumplimiento a lo ordenado por ustedes mediante respuesta de 20 de Noviembre de 2020, solicito respetuosamente aplicar lo ordenado, so pena se iniciar acciones judiciales para hacer valer mis derechos fundamentales. Esto es con la finalidad que a la fecha un me siguen cobrando la tarifa. Solicito celeridad y transparencia en la actuación.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

Conforme a lo manifestado por el usuario, se realiza verificación en nuestro sistema comercial y se evidencia que a través de respuesta emitida por parte de Pacaribe con PAC-GC-20-6993 a su reclamación 77287 de fecha 12/11/2020, RESUELVE: 1. Se realiza cambio en la clasificación del usuario con póliza 112338 a una unidad residencial estrato dos. 2. Mediante la aplicación de una nota crédito se hará la devolución de los valores facturados, la cual se verá reflejada como saldo a favor en las próximas facturas.

Teniendo en cuenta lo anterior y las peticiones del usuario procedemos a dar respuesta:

1. Se realizan las devoluciones de la unidad adicional facturada desde el año 2017 a la fecha, las cuales serán aplicadas mediante nota crédito en sus facturas de aguas de cartagena. Estas fueron enviadas en los siguientes números de archivo:

Año 2017 archivo 1219

Año 2018 archivo 1220

Año 2019 archivo 1222

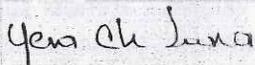
Año 2020 y año 2021 archivo 1223

2. De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo. Por lo cual se enviará respuesta a través de la empresa de mensajería ENVIA a la dirección suministrada en su reclamación para notificación.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994., los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com.

Atentamente,



Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Pac-1552